



ACUERDO No. 004 DE 2025
(24 de abril de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2025**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997, el artículo 11° del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del decreto 780 de 2016 Funciones de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 16, de octubre 09 de 2024, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.
- Que mediante Resolución No. 3574 de fecha 18 de octubre de 2024 y Acta CODFIS No. 035 del 2024, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, en la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (105.629.195.503) para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Que mediante la resolución No. 1055 de fecha 07 de marzo de 2025 y ACTA CODFIS No. 004 de fecha 16 de marzo de 2025, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 001 y 002 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 001 en la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$10.055.110.522), que corresponden a saldos iniciales de tesorería del HOSPITAL DEL SARARE ESE y el acuerdo No. 002 en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$142.535.570,00), que corresponden a recursos del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número



00001539 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

- Que de acuerdo al valor del presupuesto inicial más el valor de las adiciones ya realizadas a la fecha de este acuerdo, se cuenta con un presupuesto de ingresos y gastos definitivo para la vigencia 2025, por un valor de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$115.826.841.595,00).
- Que en el acuerdo 016 del 09 de octubre de 2024, en su artículo 15 faculta a la Gerente del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, contratos interadministrativos que se celebren con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con la Gobernación de Arauca, Municipio de Saravena y demás entes, adicionar los recursos de vigencias futuras autorizados en el presupuesto departamental, al igual que adicionar las cuentas por cobrar de la vigencia anterior y cuentas por pagar y disponibilidad inicial si existieren.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00000280 del 18 de febrero de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud".
- Que la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, recibió propuestas de Empresas Sociales del Estado para apoyar la financiación de Equipos Básicos de Salud - EBS de los departamentos de Arauca, Córdoba, Norte de Santander y Tolima.

Que ante los miembros del Comité Asesor - CAAR, en sesión del 12 de febrero de 2025, se presentaron los conceptos de viabilidad de las citadas propuestas, los cuales se avalaron bajo la revisión técnica realizada por la Dirección de Promoción y Prevención de esta cartera ministerial, con el fin de garantizar el despliegue de equipos básicos de salud para la atención de



las personas, familias y comunidades en los departamentos de Arauca, Córdoba, Norte de Santander y Tolima

- Que de acuerdo con los proyectos presentados por las empresas sociales del estado, se emitió concepto técnico de viabilidad por parte de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud según la resolución número 00000280 del 18 de febrero de 2025, Asignando recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por un valor de **SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.019.875.000,00)**. De acuerdo al siguiente reporte de asignación de recursos.

Departamento/Distrito	Empresa Social del Estado Receptora de los Recursos	Municipio/Distrito Beneficiario	Tipo EBS	No. EBS	No. Meses Operación	Recursos a Asignar
Arauca	Hospital del Sarare	Saravena	Continuidad	13	7	5.112.835.000
			Rural	2	4	440.840.000
			Urbano	4	4	466.200.000
Total				19	15	\$ 6.019.875.000

- Que de acuerdo al artículo 2 de la resolución número 00000280 del 18 de febrero de 2025, **Destinación**. Los recursos asignados en el artículo 1 de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud en los departamentos de Arauca, Córdoba, Norte de Santander y Tolima.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025, la suma de **SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.019.875.000,00)**.

Según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	6.019.875.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.019.875.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.019.875.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.019.875.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	6.019.875.000
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	6.019.875.000
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	6.019.875.000

ARTICULO 2 Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025, la suma de **SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.019.875.000,00)**.
 Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	6.019.875.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6.019.875.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	6.019.875.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.019.875.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.019.875.000
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	6.019.875.000
2.4.5.02.09-911-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD	6.019.875.000

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.



ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 24 días del mes de abril de 2025.



JAIME ALBERTO NAVAS PINZON

Secretario Junta Directiva

Hospital del Sarare ESE

Res. No. 062 del 22/04/2025, Gerente encargado



MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ

Presidente Junta Directiva (D)

Gobernación del Departamento de Arauca

Res. 1338 del 30 de abril de 2024

